



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 287/2015.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 217/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Natalia Valladares Iglesias.

Abogado/a: Eduardo Ortega Gómez.

Demandado/s: Club Voley Miranda y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 287/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Natalia Valladares Iglesias contra la empresa Club Voley Miranda y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 287/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 24 de enero de 2014 en demanda DSP 1170/13 a favor de la parte ejecutante, José Carlos Ibáñez Martín, frente a Diamare, S.A., Recreativos Unión 94, S.A., Recreativos Pinedo, S.A., Ronar, S.A., y Recreativos Briviesca, S.L., parte ejecutada, por importe de 83.542,36 euros en concepto de principal. Estando consignada dicha cantidad en la cuenta de consignaciones del Juzgado, hágase entrega de la misma al demandante, una vez firme la presente resolución, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución o transferencia a la cuenta de su titularidad que indique».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Voley Miranda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)